



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN C.O. N° 545-2012-UNAM

Moquegua, 27 de Diciembre del 2012

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 130-2012-A-MPI de fecha 03.12.2012 de la Municipalidad Provincial de Ilo; el Informe N° 542-2012/COORD- SEDE ILO-UNAM de fecha 11.12.2012 de la Coordinación de la Sede Ilo; el acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 20.12.2012, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que "Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional;

Que, la Universidad Nacional de Moquegua es una Institución dedicada a la formación de profesionales, científicos y humanistas para promover el desarrollo regional y nacional, dentro de la nueva dinámica social de cambio que experimenta el mundo actual, con el fin de alcanzar las máximas expresiones de calidad y excelencia;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 130-2012-A-MPI de fecha 03.12.2012 el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ilo solicita la acreditación de un representante para participar en la reunión de trabajo que tiene como objetivo principal la conformación del Comité de Desarrollo Económico Local de la Provincia de Ilo (CODELPI);

Que, mediante Informe N° 542-2012/COORD- SEDE ILO-UNAM de fecha 11.12.2012 el Coordinador de la Sede Ilo solicita autorización de los representantes de la Universidad Nacional de Moquegua Sede Ilo ante el Comité de Desarrollo Económico Local de la Provincia de Ilo (CODELPI);

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad y a lo acordado en la Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 20.12.2012;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- ACREDITAR, en vías de regularización, como representantes de la Universidad Nacional de Moquegua ante el Comité de Desarrollo Económico Local de la Provincia de Ilo (CODELPI), a los siguientes docentes:

- | | |
|-------------------------------------|-------------|
| • Ing. Carlos Alberto Silva Delgado | Titular |
| • Msc. Hugo Euler Tito Chura | Accesitario |

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR copia de la presente resolución a los interesados para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. DANTE MANZANARES CÁCERES
PRESIDENTE

DISTRIBUCION:
PRESIDENCIA
VPAC
VPAD
Coord. Sede Ilo
Interesados
ARCHIVO (2)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Msc. Alcides Nicanor Sanchez Parra
SECRETARIO GENERAL